

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., 06 MAY 2022

Ref. Incidente Desacato No. 2021-0774

La señora PATRICIA JUDITH MORENO FERNANDEZ solicita se inicie incidente de desacato contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y FIDUPREVISORA por considerar que esta no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 7 de diciembre de 2021, confirmada por el Tribunal Superior Sala de Familia en proveído del 17 de enero de 2022..

Previo a tramitar el incidente de desacato, por auto del 29 de marzo de 2022 se dispuso oficiar a la entidad accionada para que indicara la forma en que ha dado cumplimiento al citado proveído.

En atención a la comunicación librada para éste fin, la entidad accionada allega respuesta al cumplimiento al fallo de tutela proferido por éste Despacho (Fol. 14) en la que manifiesta: "*...Me permito informarle Honorable juez que COLPENSIONES, remitió oficio del 29 de abril de 2022, a la dirección autorizado por el accionante para efectos de notificación entregado de manera efectiva como se evidencia en archivos adjuntos, se le notificó a la accionante la Resolución DPE 3709 del 31 de marzo de 2022, a fin de dar alcance al oficio de fecha del 27 de abril de 2022.*"

Igualmente obra notificación electrónica 2022\_4214176 51671691 3709 enviado al correo electrónico de la accionante a través del cual se remitió copia del acto administrativo DPE 3709 del 31 de marzo de 2022 y se resolvió la solicitud presentada ante la entidad accionada.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad accionada ha dado cumplimiento al fallo de tutela emitido por éste Despacho Judicial, no hay lugar a dar trámite al incidente de desacato presentado por la señora PATRICIA JUDITH MORENO FERNANDEZ contra la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones-

Notifíquese mediante telegrama lo aquí dispuesto

Cumplido lo anterior archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ